

POLÍGONO	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M²)		
				EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO
1	53	e d 1	REINA MARÍN, S.L.	276 27 83	9872 5520	13554 4140
1	9004	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	17	1200	974
13	9002	-	DIPUTACIÓN CÁDIZ.	-	1032	774
7386	1	-	CA ANDALUCIA C. EDUCACIÓN Y C. CADIZ	-	116	870
7584	1	"	AYUNTAMIENTO DE BENALUP.	16	256	192
ZONA URBANA BENALUP	-	-		11	4984	3738

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Benalup o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- La Directora, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/22/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña M.ª Ángeles Riosalido Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10009-JA.

Se ha solicitado por don Juan Carlos Martín Bonilla, presidente de la Sociedad de Cazadores Andarax, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Horcajo Monterrey, Chillo y Parcelas» AL-10009-JA paraje «Vivero de Monterrey» perteneciente a la Junta de Andalucía, término municipal de Laujar, dentro del Parque Natural de Sierra Nevada para instalación de comederos, bebedores y majanos de piedra en una superficie de 1,49 ha que irá vallada.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 5 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. MO/00071/2007, del monte «Huerta Grande», Código CA-10001-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00071/2007, del monte público «Huerta Grande», Código de la Junta de Andalucía CA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de abril del 2008, a las 10 de la mañana, en el Restaurante «Las Piedras», situado en la Bda. El Pelayo, s/n. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas

sesiones de apeo, sin que se precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 008 750 ó 697 950 912. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 4 de marzo de 2008.- La Delegada (Decreto 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. MO/00070/2007, del monte «La Morla», Código CA-10069-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00070/2007, del monte público «La Morla», Código de la Junta de Andalucía CA-10069-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 29 de abril del 2008, a las 10 de la mañana, en la estación de servicio «Santa Ana» situada en la Ctra. A-372 (Ctra. de Arcos-El Bosque). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que se precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 008 750 ó 697 950 912. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 4 de marzo de 2008.- La Delegada (Decreto 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde de la agrupación de montes «Sierra de Baza», Código GR-11017-JA. Expte. MO/00006/2006.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00006/2006, de la agrupación de montes «Sierra de Baza», con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de mayo de 2008, a las 10:30 de la mañana, en el Cortijo de Narváez (salida 324 de la autovía A-92). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.